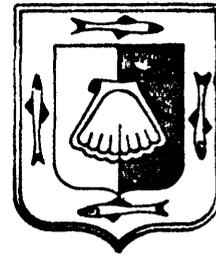




BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMAS
Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

DIRECCION :
La Secretaría General de Gobierno

Correspondencia de Segunda Clase.
Registro DGC. Núm. 014 0883
Características 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.

Poder Ejecutivo

DECRETO No. 574

Se admite y acepta la cuenta pública del H. Ayuntamiento de COMONDU, B. Cfa. Sur, correspondiente al ejercicio fiscal de 1984.

—★—

DECRETO No. 576

Se admite y acepta la cuenta pública del H. Ayuntamiento de LA PAZ, B. Cfa. Sur, correspondiente al ejercicio fiscal de 1984.

—★—

DECRETO No. 577

Se admite y acepta la cuenta pública del H. Ayuntamiento de MULEGE, B. Cfa. Sur, correspondiente al ejercicio fiscal de 1984.

—★—

DECRETO No. 575

Se admite y acepta la cuenta pública del H. Ayuntamiento de LOS CABOS, B. Cfa. Sur, correspondiente al ejercicio fiscal de 1984.

—★—

DECRETO No. 578

Se acepta la presentación de transferencias compensadas al presupuesto de egresos de 1986 y la solicitud de ampliación del mismo.

SOLICITUD DE EXPROPIACION DE 4-00-00 HECTAREAS PERTENECIENTES AL EJIDO "EL CENTENARIO", MUNICIPIO DE LA PAZ, B. C: SUR:

—★—

Como lo dispone el artículo 129 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, se hace del conocimiento de los partidos políticos y de la ciudadanía de la entidad que en los términos del artículo 122 del mismo ordenamiento, y dentro de los plazos que la propia ley establece, esta comisión estatal y los comités municipales, efectuaron los registros de candidatos que serán electos: miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, que se relacionan como sigue:

ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente:



DECRETO No. 574

Estado de Baja California Sur

EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

D E C R E T A :

SE ADMITE Y ACEPTA LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMONDU, BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1984.

ARTICULO UNICO.- Se admite y acepta la Cuenta Pública del -- H. Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, correspon-- diente al Ejercicio Fiscal de 1984.

Expídase de conformidad con el Artículo 64, Fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y el Artículo 19 de la Ley Reglamentaria de la Contaduría - Mayor de Hacienda del Estado, el FINIQUITO que produzca los efectos legales correspondientes en el Artículo 21 de la - Ley antes mencionada.

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Go bierno del Estado.

SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, La Paz, Baja Califor- nia Sur, a 27 de Noviembre de 1986.

DIP. JUAN MANUEL GARCIA DE JESUS.
PRESIDENTE.

DIP. DR. Y LIC. IGNACIO IZQUIERDO B.
SECRETARIO.

CONGRESO DEL ESTADO
BAJA CALIFORNIA SUR
LA PAZ, B. C. SUR



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA EXPIDO EL PRESENTE DECRETO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTAY SEIS.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

ALBERTO ANDRÉS ALVARADO ARAMBURO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ANTONIO B. MANRIQUEZ GULUARTE.

ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente:



DECRETO No. 576

EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Estado de Baja California Sur

D E C R E T A :

SE ADMITE Y ACEPTA LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1984.

ARTICULO UNICO.- Se admite y acepta la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1984.

Expídase de conformidad con el Artículo 64, Fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y el Artículo 19 de la Ley Reglamentaria de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado, el FINIQUITO que produzca los efectos legales comprendidos en el Artículo 21 de la Ley antes mencionada.

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, La Paz, Baja California Sur, a 2 de Diciembre de 1986.



DIP. JOAN MANUEL GARCIA DE JESUS.
PRESIDENTE.

DIP. DR. Y LIC. IGNACIO IZQUIERDO B.
SECRETARIO.



EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EXPIDO EL PRESENTE DECRETO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ , A LOS TRES DIAS - DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ALBERTO ANDRÉS ALVARADO ARAMBURO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ANTONIO B. MANRIQUEZ GULUARTE.

**ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO, Gobernador Consti-
tucional del Estado de Baja California Sur, a sus ha
bitantes hace saber:**

**Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigir-
me el siguiente:**



DECRETO No. 577

EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ado de Baja California Sur

D E C R E T A :

SE ADMITE Y ACEPTA LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE - MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FIS - CAL DE 1984.

ARTICULO UNICO.- Se admite y acepta la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1984.

Expídase de conformidad con el Artículo 64, Fracción XXX de - la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, - y el Artículo 19 de la Ley Reglamentaria de la Contaduría Ma - yor de Hacienda del Estado, el FINIQUITO que produzca los --- efectos legales comprendidos en el Artículo 21 de la Ley antes mencionada.

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día - siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Go - bierno del Estado.

SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, La Paz, Baja California Sur, a 2 de Diciembre de 1986.

DIP. JUAN MANUEL GARCIA DE JESUS.
PRESIDENTE.

DIP. DR. Y LIC. IGNACIO IZQUIERDO B.
SECRETARIO.



RESOLUCION DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA PAZ, B.C.S.



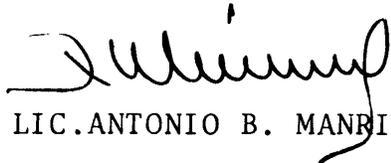
GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL
ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR, Y PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y --
OBSERVANCIA, EXPIDO EL PRESENTE DECRETO EN LA RESIDEN-
CIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ A LOS
TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS ----
OCHENTA Y SEIS.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


LIC. ANTONIO B. MANRIQUEZ GULUARTE.

**ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO, Gobernador Consti-
tucional del Estado de Baja California Sur, a sus ha
bitantes hace saber:**

**Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigir-
me el siguiente:**



DECRETO No. 575

Estado de Baja California Sur

EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

D E C R E T A :

SE ADMITE Y ACEPTA LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1984.

ARTICULO UNICO.- Se admite y acepta la Cuenta Pública del H. -- Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1984.

Expídase de conformidad con el Artículo 64, Fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y el Artículo 19 de la Ley Reglamentaria de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado el FINIQUITO que produzca los efectos legales comprendidos en el Artículo 21 de la Ley antes mencionada.

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día -- siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, La Paz, Baja California Sur, a 27 de Noviembre de 1986.

DIP. JUAN MANUEL GARCIA DE JESUS.
PRESIDENTE.

DIP. DR. Y LIC. IGNACIO IZQUIERDO B.
SECRETARIO.



EJECUTIVO

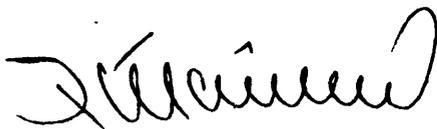
GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y - OBSERVANCIA, EXPIDO EL PRESENTE DECRETO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


LIC. ANTONIO B. MANRIQUEZ GULUARTE.

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO **LA PAZ, B. C. S.**

Dirección :

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.— Registro DGC—Núm. 014 0883

Características 315112816

Condiciones

(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes).

Los avisos se cobrarán a razón de \$0.50 cincuenta centavos la palabra por cada publicación, excepto los mineros que pagarán \$0.30 treinta centavos. Para el efecto se contarán las palabras con que se denomine la Oficina y se designe su ubicación, el título del aviso (Remate, Edicto etc.) y la firma y antefirma del signatario. En las cifras se contará una palabra por cada dos guarismos.

S U S C R I P C I O N E S :

Por un semestre	\$ 600.00
Por un año	\$ 1,200.00

No se sirven suscripciones por menos de seis meses. Número del día \$50.00, atrasados \$100.00. Previo pago adelantado en las Oficinas Recaudadoras del Gobierno del Estado.

Impreso: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

Impresión: 1,000 ejemplares.

No se hará ninguna publicación, sin la autorización de la Secretaría General de Gobierno y sin la comprobación de haber cubierto su importe en la Secretaría de Finanzas.

**ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO, Gobernador Consti-
tucional del Estado de Baja California Sur, a sus ha
bitantes hace saber:**

**Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigir-
me el siguiente:**



DECRETO No.578

Estado de Baja California Sur EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

D E C R E T A :

SE ACEPTA LA PRESENTACION DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1986 Y LA SOLICITUD DE AMPLIACION DEL MISMO.

ARTICULO UNICO.- Se acepta la Presentación de Transferencias Compensadas al Presupuesto de Egresos de 1986 y la Solicitud de Ampliación del mismo por la cantidad de: \$2,287'045,000.00 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para quedar como sigue:

AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1986:

Servicios personales	\$ 2,032'740,000.00
Materiales y suministros	148'500,000.00
Servicios generales	571'600,000.00
Transferencias al consumo	1,118'800,000.00
Bienes muebles e inmuebles	19'000,000.00
Obras públicas e construcciones	1,689'000,000.00
Deuda pública	38'800,000.00
Total de Ampliaciones:	5,618'440,000.00

REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS:

Servicios personales	\$ 446'822,000.00
Materiales y suministros	10'900,000.00
Servicios generales	51'620,000.00
Transferencias al consumo	2'000,000.00



PODER LEGISLATIVO
 Decreto No.578.
 hoja #2.....

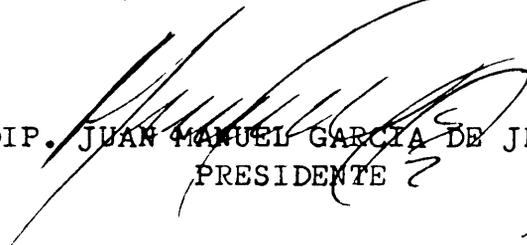
Estado de Baja California Sur

Bienes muebles e inmuebles	\$	80'000,000.00
Obras públicas y construcciones		20'000,000.00
Inversiones financieras		15'150,000.00
Erogaciones extraordinarias		2,145'003,000.00
Deuda pública		559'900,000.00
Total de Reducciones:	\$	<u>3,331'395,000.00</u>

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, La Paz, Baja California Sur, a 4 de Diciembre de 1986.

DIP.  JUAN MANUEL GARCIA DE JESUS.
 PRESIDENTE


 DIP. DR. Y LIC. IGNACIO IZQUIERDO B.
 SECRETARIO



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL-
ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE-
BAJA CALIFORNIA SUR, Y PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y -
OBSERVANCIA, EXPIDO EL PRESENTE DECRETO EN LA RESIDEN-
CIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ A LOS-
OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS -
OCHENTA Y SEIS.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

ALBERTO ANDRÉS ALVARADO ARAMBURO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Antonio B. Manriquez Guluarte" in a cursive style.

LIC. ANTONIO B. MANRIQUEZ GULUARTE.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR,
AGOSTO 8 DE 1986.

C. LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA,
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA,
MÉXICO, D. F.

CON EL OBJETO DE QUE SE PUEDA CONTAR CON EL TERRENO IDONEO PARA QUE SE CONSTRUYA UN ALBERGUE RURAL - DE SALUD MENTAL QUE ATIENDA LA DEMANDA DE ESTE SERVICIO A NIVEL ESTATAL; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 112 FRACCIONES I Y II, 116 Y 243, DE LA LEY - FEDERAL DE REFORMA AGRARIA EN VIGOR, SOLICITO LA EXPROPIACIÓN DE 4-00-00 HECTÁREAS PERTENECIENTES AL EJIDO - "EL CENTENARIO", DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, QUE FUÉ DOTADO CONFORME A LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL DE FECHA 10, DE - JULIO DE 1966, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, Y EJECUTADA EL 6 DE MAYO DE 1967, ENTREGÁNDOSE UNA SUPERFICIE TOTAL DE ----- 2,396-00-00 HECTÁREAS.

I.- BIENES CONCRETOS QUE SE PROPONEN COMO - OBJETO DE LA EXPROPIACIÓN:

A).-UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE ----- 4-00-00 HECTÁREAS, SIENDO SUS REFERENCIAS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS LAS SIGUIENTES:

PARTIENDO DEL PUNTO No. 1 CON RUMBO SUR 07°43' ESTE, CON UNA DISTANCIA DE 250,00 METROS SE LLEGA AL PUNTO No.2; - DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SUR 82°17' OESTE, CON UNA DISTANCIA DE 160,00 METROS SE LLEGA AL PUNTO No. 3; DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE 07°43' OESTE, CON UNA DISTANCIA DE 250,00 METROS SE LLEGA AL PUNTO No.4; DE ESTE PUNTO CON

...

RUMBO NORTE 82°17' ESTE, CON UNA DISTANCIA DE 160.00 METROS SE LLEGA AL PUNTO N^o. 1, QUE ES EL PUNTO DE PARTIDA DONDE CIERRA EL POLÍGONO,

II.- CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA QUE SE INVOKA:

EN EL PRESENTE CASO SE INVOKAN LAS --- FRACCIONES I, II Y IV DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY FEDERAL DE LA REFORMA AGRARIA, SEGÚN SE DESPRENDE DE LO ESTIPULADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

III.- INDEMNIZACIÓN QUE SE PROPONE:

SERÁ LA QUE CORRESPONDA CONFORME AL - AVALÚO QUE REALICE LA COMISIÓN NACIONAL DE AVALÚOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL.

IV.- PLANOS:

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 343 DE LA LEY FEDERAL DE LA REFORMA AGRARIA, SE ADJUNTA A LA PRESENTE SOLICITUD EL --- PLANO ORIGINAL EN PAPEL ALBANENE DE LA LOCALIZACIÓN DE - LA SUPERFICIE DE LAS 4-00-00 HECTÁREAS YA MENCIONADAS Y DESCRITAS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO A - USTED:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

- 3 -

PRIMERO, - SE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE SE PUEDA DISPONER DEL PREDIO EN CUESTIÓN PARA EL FIN ANTES SEÑALADO,

SEGUNDO, - ORDENAR QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO NOTIFICAR POR OFICIO AL NÚCLEO EJIDAL AFECTADO Y SE PINDAN LAS OPINIONES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 343 DE LA LEY QUE SE INVOCA.

TERCERO, - EN SU OPORTUNIDAD SE FORMULE EL DECRETO EXPROPIATORIO QUE JUNTAMENTE CON EL EXPEDIENTE QUE SE FORMA, SEA SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, HECHO LO CUAL SU RESOLUCIÓN SEA PUBLICADA EN LOS ORGANOS DE DIFUSIÓN ORDENADOS, Y DANDO CUMPLIMIENTO AL TEXTO DE LOS ARTÍCULOS 344, 345 Y 346 DEL ORDENAMIENTO EN QUE NOS HEMOS VENIDO FUNDANDO SE ORDENE LA EJECUCIÓN DEL DECRETO EXPROPIATORIO.

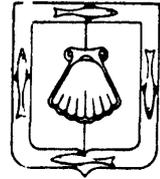
REITERO A USTED LAS SEGURIDADES DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION,
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ALBERTO A. ALVARADO ARAMBURO.



COMISION ESTATAL ELECTORAL DE B. C. SUR



Revolución 1110 esq. con Hidalgo

Tels. 2-02-66 2-26-75

La Paz, Estado de Baja California Sur

COMO LO DISPONE EL ARTICULO 129 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y - DE LA CIUDADANIA DE LA ENTIDAD QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 122 - DEL MISMO ORDENAMIENTO, Y DENTRO DE LOS PLAZOS QUE LA PROPIA LEY ESTABLECE, ESTA COMISION ESTATAL Y LOS COMITES MUNICIPALES, EFECTUARON LOS REGISTROS DE CANDIDATOS QUE SERAN ELECTOS: MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, QUE SE RELACIONAN COMO SIGUE:

PLANILLAS DE CANDIDATOS PARA MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS.

PARTIDO ACCION NACIONAL.

MUNICIPIO DE LA PAZ.

PROPIETARIOS

PRESIDENTE:
SINDICO:
1er. REGIDOR:
2do. REGIDOR:
3er. REGIDOR:
4to. REGIDOR:
5to. REGIDOR:
6to. REGIDOR:
7o. REGIDOR:
8o. REGIDOR:
9o. REGIDOR:
10o. REGIDOR:
11o. REGIDOR:
12o. REGIDOR:

C. Salvador Landa Hernández.
C. José Gabriel Castro Macías.
C. Guadalupe Jaime de Ugalde.
C. Francisco Javier Obregón Espinoza.
C. Nicolás Antonio Glez. Glez.
C. Gabriel Vizcarra Zatarain.
C. José Luis Gardea Orozco.
C. Gloria Alicia Loya de Sánchez.
C. Armande Cervantes Landa.
C. Martha Alicia Acevedo Burquez.
C. Filiberto Meza Geraldo.
C. Daniel Ugalde Rodríguez.
C. Alicia Miranda de González.
C. Leodegario Camacho Ontiveros.

SUPLENTE.

C. Jesús Manuel Hernández Parra.
C. Juan Alfonso García Urbina.
C. Fernando Ulises Córdoba Alarc
C. Julio César Cosío Minjal
C. René Cervantes Landa.
C. Justino Filomeno Ramírez Garc
C. Efren Hernández Sánchez.
C. José Luis Duran Rivera.
C. Rosario González González.
C. Juan Salazar García.
C. Juan González Castro.
C. Joel Macias de Lara.
C. Socorro Landa de Sánchez.
C. Ricardo Ortega Landa.

MUNICIPIO DE COMONDU.

PRESIDENTE:

C. Dr. José Guillermo Orendain Guerrero.

C. Ruben González Gonzáles.

SINDICO:

C. José de Jesús Macias Limón.

C. Jesús González Medina.

1er. REGIDOR:

C. José Fco. Portela Santana.

C. Fernando Herrera Flores.

2do. REGIDOR:

C. Ma. Tomasa de la O Tinoco.

C. Delfina Martínez de Sánchez.

3er. REGIDOR:

C. Ricardo Morales Osuna.

C. Ubaldo Estrada Torres.

4to. REGIDOR:

C. Armando Cárdenas Esparza.

C. María Rosa García Rojas.

5to. REGIDOR:

C. Adolfo González Agúndez.

C. Rogelio Gómez Madrival.

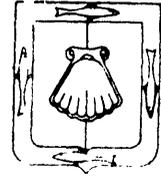
6to. REGIDOR:

C. Marco Antonio Verdugo Peralta.

C. Ma. Esther González Araiza.



COMISION ESTATAL ELECTORAL DE B. C. SUR



Revolución 1110 esq. con Hidalgo

Tels. 2-02-66 2-26-75

La Paz, Estado de Baja California Sur

Hoja No. 2.-

PROPIETARIOS

1º. REGIDOR: C. José González Curiel.
2º. REGIDOR: C. Martín Camacho Camacho.
3º. REGIDOR: C. Jesús Saavedra Díaz.
4º. REGIDOR: C. Ramón Anguiano González.

SUPLENTE:

C. Ildefonso Mercado González.
C. María de Jesús Sánchez de Ruan.
C. Roberto Morales Alvarado.
C. Ildefonso Carbajal Sandoval.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. MUNICIPIO DE LA PAZ.

PRESIDENTE: C. Ing. José Carlos Cota Osuna. C. Manuel Salvador Macklis Fisher.
SINDICO: C. Lic. Ma. Concepción Ruelas Ran- gel. C. Lic. Augusto Raúl Jimenez Beltrán.

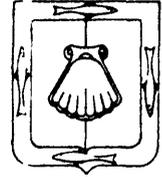
1er. REGIDOR: C. Manuel de Jesús Castro López. C. Orestes Silva Lara.
2do. REGIDOR: C. Ricardo Martínez Monteverde. C. Eliseo Gaspar Lares.
3er. REGIDOR: C. Adalberto Rico Castell. C. Javier Moreno Horta.
4to. REGIDOR: C. Aloys Aguilar Preisser. C. Olegario Higuera Meza.
5to. REGIDOR: C. Eduardo Campos Ojeda. C. Rufina Lidia Romero Arce.
6to. REGIDOR: C. José Agustín Noriega Rosales. C. Juan Pacheco Reyes.
7o. REGIDOR: C. Mario Miranda Domínguez. C. Adolfo de la Peña Arámburo.
8o. REGIDOR: C. Salvador Espinoza Camacho. C. Alejandro Carballo Sánchez.
9o. REGIDOR: C. Jesús Beltrán Miranda. C. Melesio Velarde Barajas.
10o. REGIDOR: C. José Alfredo Carballo Ruíz. C. Carmen Eunice Arreola.
11o. REGIDOR: C. Rosa Delia Cota Montaña. C. Rosario Aguilar de Zárate.
12o. REGIDOR: C. Angel Fdo. Gajón de la Toba. C. José Antonio Ruíz Vargas.

MUNICIPIO DE COMONDU.

PRESIDENTE: C. Luis Jaime Farias Tuchmann. C. Juan Manuel García de Jesús.
SINDICO: C. Rafael Arvizu Meza. C. Antonio García Rodríguez.
1er. REGIDOR: C. Juan María Sánchez Muñoz. C. Luis Verdugo Gerardo.
2do. REGIDOR: C. Ricardo Gutiérrez Rodríguez. C. José Refugio Benitez Ponce.
3er. REGIDOR: C. Salvador Espinoza Magaña. C. Gerardo Contreras Yepiz.
4to. REGIDOR: C. Mario Rodríguez González. C. Alberto González Martínez.
5to. REGIDOR: C. Rafael Bañales Servin. C. Miguel Lemus Ramírez.
6to. REGIDOR: C. Silvestre Saldaña Vázquez. C. Margarita Pantoja Lomeli.
7o. REGIDOR: C. Ma. del Carmen García Campos. C. Ruben Cano Elías.
8o. REGIDOR: C. Castulo García Alvarez. C. Profr. Jesús Margarito Mendoza Cota.
9o. REGIDOR: C. Juan Sánchez Ortíz. C. Ubaldo Bareño Arce.
10o. REGIDOR: C. Apolinar Orozco Rodríguez. C. Enriqueta Vega Estrada.



**COMISION ESTATAL ELECTORAL
DE B. C. SUR**



Revolución 1110 esq. con Hidalgo

Tels. 2-02-66 2-26-75

La Paz, Estado de Baja California Sur

Hoja No. 3.-

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
MUNICIPIO DE MULEGE.**

PROPIETARIOS.

PRESIDENTE: C. Lic. Raúl Enrique Rouzaud Osuna.
SINDICO: C. Rosario Meza de Evans.
1er. REGIDOR: C. Alvaro Guillermo Martínez Aguiar.
2do. REGIDOR: C. Juan Antonio Ceseña Urias.
3er. REGIDOR: C. Panuncio Uzcanga Castro.
4to. REGIDOR: C. Armando Meza Higuera.
5to. REGIDOR: C. José Luis Villavicencio González.
6to. REGIDOR: C. Abraham Naranjo Murillo.
7o. REGIDOR: C. Horacio León Carrillo.
8o. REGIDOR: C. Miguel Beltran Rosales.

SUPLENTES.

C. Profa. Margarita Castillo Márquez.
 C. Julian Vargas Limón.
 C. Jesús Luis Bastida Acosta.
 C. Fco. Sotero Liera Villavicencio.
 C. Mario Alberto Bastida Aguilar.
 C. Jesús Holoferne Ayub Cota.
 C. Leobardo Redona Romero.
 C. Juan Méndez Méndez.
 C. José Ricardo Valdez Aguilar.
 C. Manuel Méndez Medina.

MUNICIPIO DE LOS CABOS.

PRESIDENTE: C. Profr. Leon Cota Collins.
SINDICO: C. Manuel Burgoin Castro.
1er. REGIDOR: C. Teodoro Crespo Burgoin.
2do. REGIDOR: C. Profa. Yolanda Robinson Manriquez.
3er. REGIDOR: C. Cirilo Verduzco Castro.
4to. REGIDOR: C. Octavio Fiol.
5to. REGIDOR: C. Miguel Angel Araos Gamino.
6to. REGIDOR: C. Reemberto Rubén de la Peña Castro.
7o. REGIDOR: C. Valentín Aripez Márquez.
8o. REGIDOR: C. Martha Marquez Ojeda.

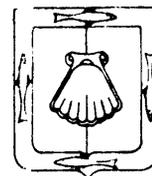
C. José Ma. Márquez Castro.
 C. Narciso Agúndez Montaña.
 C. Humberto Zumaya Sández.
 C. Rosa Margarita Alvarez Marrón.
 C. Fco. Javier Amador Castro.
 C. Fco. Javier Domínguez Carrillo.
 C. Macario Arípez Navarro.
 C. Victor Hugo Ceseña Angulo.
 C. Juan Domínguez Luna.
 C. Silvia Elena Olachea Ojeda.

PARTIDO POPULAR SOCIALISTA.

NO REGISTRO.



**COMISION ESTATAL ELECTORAL
DE B. C. SUR**



Revolución 1110 esq. con Hidalgo

Tels. 2-02-66 2-26-75

La Paz, Estado de Baja California Sur

Hoja No. 4.-

PARTIDO SOCIALISTA UNIFICADO DE MEXICO.

MUNICIPIO DE LA PAZ.

PROPIETARIOS.

RESIDENTE: C. Lic. José Oscar Trevizo López.
 NDICO: C. Luis Barboza Herrera.
 r. REGIDOR: C. Ricardo García Martínez.
 o. REGIDOR: C. German Raúl Vera Alejandre
 r. REGIDOR: C. María Olivia Alva Resendiz.
 o. REGIDOR: C. Petra Gpe. Vázquez Galaviz.
 o. REGIDOR: C. Felipe Tamayo Manríquez.
 o. REGIDOR: C. Elena Tamayo Manríquez.
 . REGIDOR: C. Fernando Antonio Chiapa Thomas.
 . REGIDOR: C. Ma. de Jesús Ceseña Meza.
 . REGIDOR: C. Dolores Sarracino Ramírez.
 o. REGIDOR: C. Paulino Rojo García.
 o. REGIDOR: C. Carlos Gómez Rojo.
 o. REGIDOR: C. Virginia Sánchez Vega.

SUPLENTE.

C. José René Aguirre.
 C. José Luis Castro Ruiz.
 C. Uriel Briones Acosta.
 C. Carlos René Green Ruiz.
 C. Ramona Elena Higuera de la Toba.
 C. Gustavo Alonso León Tamayo.
 C. Valentín Briones Soto.
 C. Raúl Vázquez Rodríguez.
 C. Leonor Avila Romero.
 C. Ma. Amalia Fiol Manríquez.
 C. Genaro Martínez Gutiérrez.
 C. Eduardo Salvador Brambila Miranda.
 C. Manuel Salvador García Soto.
 C. Juan Antonio Ramírez Tello.

PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO.

MUNICIPIO DE LA PAZ.

RESIDENTE: C. Enrique Federico Savin Talamantes.
 NDICO: C. Roberto Ugalde Cortes.
 r. REGIDOR: C. Ramiro Avilés Ortega.
 o. REGIDOR: C. Marcial Sánchez Amador.
 r. REGIDOR: C. Rigoberto Araiza García.
 o. REGIDOR: C. Felipe Barriga Botello.
 o. REGIDOR: C. Carlos Contreras Ortega.
 o. REGIDOR: C. Ma. Aurora Márquez Geraldo.
 . REGIDOR: C. José Agustín Contreras Ortega.
 . REGIDOR: C. Rosa Ma. Meza Aguilar.
 REGIDOR: C. José Rosendo Hernández Hernández.
 . REGIDOR: C. Ma. de la Luz Moreno Arreola.
 o. REGIDOR: C. Alfonso Contreras Ortega.
 o. REGIDOR: C. Carmen Cruz Martínez.

C. Artemio Samuel de la Vega Navarro.
 C. Juan Carlos Ojeda Ruiz.
 C. Lázaro Márquez Avilés.
 C. Juan Membrillo Orozco.
 C. Ma. Guadalupe Ortega García.
 C. Jaime Barriga Orozco.
 C. Rosalino de Jesús Senobio.
 C. Roberto Díaz Campos.
 C. Ma. Guadalupe Guzman de Ortega.
 C. Ma. Guadalupe Contreras Ortega.
 C. Lorenzo Ortega Guzman.
 C. Patricia Sánchez.
 C. Julian Humberto Agúndez Moyrón.
 C. Ma. Magdalena Orozco Balderas.

PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES.

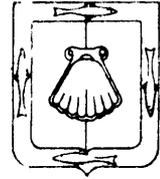
MUNICIPIO DE COMONDU.

RESIDENTE: C. Wenceslao Miguel Sánchez Molina.
 NDICO: C. Benjamín Juan Ramírez Díaz.
 r. REGIDOR: C. Minerva Landero Alarcón.
 o. REGIDOR: C. Simón Talamantes Higuera.

C. Ramón Rochín García.
 C. José de Jesús Bareño Rubio.
 C. Basilio Agúndez.
 C. Victor Rafael Awad Tenorio.



COMISION ESTATAL ELECTORAL DE B. C. SUR



Revolución 1110 esq. con Hidalgo

Tels. 2-02-66 2-26-75

La Paz, Estado de Baja California Sur

Hoja No. 5.-

PROPIETARIOS.

- 3er. REGIDOR: C. Urbano García Jimenez.
- 4to. REGIDOR: C. Ma. Concepción Pérez Huitron.
- 5to. REGIDOR: C. Jeronimo Abel Ruíz Wilkes.
- 6to. REGIDOR: C. Braulia Torres González.
- 7o. REGIDOR: C. María Irma Contreras.
- 8o. REGIDOR: C. Roberto Torres González.
- 9o. REGIDOR: C. Mario Moran Murgía.
- 10o. REGIDOR: C. Guillermo Lorenzo López Bautista.

SUPLENTE.

- C. J. Jesús Torres González.
- C. Candelario Reyes Niebla.
- C. Ma. Dolores Soto Ponce.
- C. José Dolores Ambriz Huaste.
- C. Susana Rodríguez González.
- C. Benito Saturnino López Bautista.
- C. Jorge Vidriales Torres.
- C. Juana Alicia Ramírez Díaz.

MUNICIPIO DE MULEGE.

- PRESIDENTE: C. Gilberto Giron Soto.
- SINDICO: C. Arnulfo Camacho Valenzuela.
- 1er. REGIDOR: C. Manuel Cisneros Sierra.
- 2do. REGIDOR: C. Ramón Pacheco Márquez.
- 3er. REGIDOR: C. Jorge Mario Pérez Orozco.
- 4to. REGIDOR: C. Tayde Padilla Díaz.
- 5to. REGIDOR: C. Lucia Arce Villavicencio
- 6to. REGIDOR: C. Esteban Bernal Mendoza.
- 7o. REGIDOR: C. Norma Victoria Romero Saiza.
- 8o. REGIDOR: C. Lino Romero Pinto.

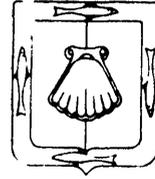
- C. Eleuterio Girón Soto.
- C. Jesús Gerardo Martínez Altamiran
- C. Arnulfo Murillo Rangel.
- C. Ernesto Arano Arce.
- C. Susano Romero Fisher.
- C. Ana Bertha Higuera Cañedo.
- C. Jesús Antonio Carrizoza Aguilar.
- C. Alfredo Cruz Mijangos.
- C. Jeronimo Bernal Mendoza.
- C. Baltazar Villavicencio Meza.

UNIDAD POPULAR SUDCALIFORNIANA.
MUNICIPIO DE LA PAZ.

- PRESIDENTE: C. Humberto César García.
 - SINDICO: C. Juan Joel Menchaca Garza.
 - 1er. REGIDOR: C. Ramón Nava Rojas.
 - 2do. REGIDOR: C. Raúl Orozco Olachea.
 - 3er. REGIDOR: C. Vicencio Vitaliano Palma Salazar
 - 4to. REGIDOR: C. Georgina López Guillins.
 - 5to. REGIDOR: C. María de la Luz Lozano.
 - 6to. REGIDOR: C. Rosa María Gastelum García.
 - 7o. REGIDOR: C. Ana María Cota Villalobos.
 - 8o. REGIDOR: C. Jesús Reyes.
 - 9o. REGIDOR: C. José Luis Tirado Solorio.
 - 10o. REGIDOR: C. María de Jesús Higuera Méndez.
 - 11o. REGIDOR: C. Nora Rodríguez Hernández.
 - 12o. REGIDOR: C. María de los Angeles Torres Cosío
- C. María Luisa González Méndez.
 - C. Armando Vergara González.
 - C. Fco. Fidel Peña loza Castro.
 - C. Gloria Higuera.
 - C. Inocencia Brigida Díaz Cruz.
 - C. Isabel Hirales Muñoz.
 - C. Alfredo Méndez Careaga.
 - C. Reynalda Fidelia Herrera Salazar
 - C. Ramiro Carrillo Alvarado.
 - C. Felicitas Vázquez Rodríguez.
 - C. Ramona Rodríguez.
 - C. Elva Saucedo Oropeza.
 - C. Reyna Romano Peralta.
 - C. Inocencio Sández Vázquez.



**COMISION ESTATAL ELECTORAL
DE B. C. SUR**



Revolución 1110 esq. con Hidalgo

Tels. 2-02-66 2-26-75

La Paz, Estado de Baja California Sur

Hoja No. 6.-

MUNICIPIO DE COMONDU.

PROPIETARIOS.

RESIDENTE: C. Juan Leyva Jimenez.
 INDICOF: C. Arturo Mayoral Vidal.
 er. REGIDOR: C. Carlos Ramón López Torres.
 do. REGIDOR: C. Margarita Torres Ramírez.
 r. REGIDOR: C. Vita Berea Leal.
 to. REGIDOR: C. Alberto Davis Murillo.
 to. REGIDOR: C. Antonio Timotee Alvarez Camacho.
 to. REGIDOR: C. Manuel Salvador Castro Orantes.
 o. REGIDOR: C. Manuel de Jesús Flores Flores.
 o. REGIDOR: C. Manuel de Jesús Burgoin Romero.
 o. REGIDOR: C. Martín Loera Monarez.
 Oo. REGIDOR: C. Filemón Higuera Higuera.

SUPLENTE.

C. Juan Ramon Ramos Bracamontes.
 C. José Fidel Márquez.
 C. José Luis Hernández Pichardo.
 C. Norma Delia Cortéz Lara.
 C. Antonio Jimenez Jimenez.
 C. Guillermo Torres Soria.
 C. María Esthela Díaz Molina.
 C. Juan Loera Cárdenas.
 C. Brenda Alicia Castro Melgar.
 C. Delfina Marrufo Tejeda.
 C. Isidro Lucero de la Rosa.
 C. Juan Carrillo Granados.

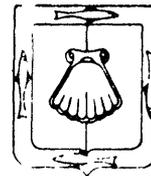
MUNICIPIO DE MULEGE.

RESIDENTE: C. Jesús García Manríquez.
 INLICO: C. Silvino Lazcano Cabrera.
 er. REGIDOR: C. Alfonso Murillo Gutiérrez.
 do. REGIDOR: C. Ramón Jordán Ojeda.
 er. REGIDOR: C. Francisco Ibarra.
 to. REGIDOR: C. Cristine Pérez Salas.
 to. REGIDOR: C. Ventura Murillo Aguilar.
 to. REGIDOR: C. Israel Verdugo Arce.
 o. REGIDOR: C. Rodrigo Bernal Mendoza.
 o. REGIDOR: C. Inocencio Sandoval Romero.

C. Rodolfo Sandoval González.
 C. Manuel Villa Villavicencio.
 C. Bernardino Ajuque Martínez.
 C. Ramón Ajuquez.
 C. Emilio Ramírez Lara.
 C. María del Carmen Zamora Vázquez.
 C. Amalia Castro Amador.
 C. María Emilia Zuazo Brambila.
 C. Martina Rodríguez Montoya.
 C. Juan Manuel Avilés Puppo.



COMISION ESTATAL ELECTORAL DE B. C. SUR



Revolución 1110 esq. con Hidalgo

Tels. 2-02-66 2-26-75

La Paz, Estado de Baja California Sur

Hoja No. 7.-

MUNICIPIO DE LOS CABOS.

PROPIETARIOS.

SUPLENTE.

PRESIDENTE:	C. Cruz Gastélum Victorio.	C. Roberto Márquez Ortega.
SINDICO:	C. Manuel Salvador Green Victorio.	C. Santiago Green Victorio.
1er. REGIDOR:	C. Magin Olachea.	C. José María Valle Navarro.
2do. REGIDOR:	C. José Eladio Sández González.	C. Luis Lieras Adargas.
3er. REGIDOR:	C. Gilberto Márquez.	C. Ma. del Socorro Ceseña Márquez.
4to. REGIDOR:	C. Policarpo Gonz-ález Cota.	C. José Antonio Ojeda León.
5to. REGIDOR:	C. Cruz Santos Guillins Castro.	C. Teresa de Jesús Green González.
6to. REGIDOR:	C. Zacarías Lucero Castillo.	C. Jacinto Peralta Arípez.
7o. REGIDOR:	C. Rigoberto Núñez Cosío.	C. Trinidad Gastélum Olachea.
8o. REGIDOR:	C. Marco Antonio Burgoin.	C. Simón Ramón Ojeda Manríquez.

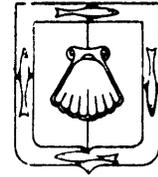


La Paz, BCS. a 12 de Diciembre de 1986.

LA COMISION ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.



COMISION ESTATAL ELECTORAL DE B. C. SUR



Revolución 1110 esq. con Hidalgo

Tels. 2-02-66 2-26-75

La Paz, Estado de Baja California Sur

FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO

DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

PARTIDO ACCION NACIONAL.

PROPIETARIOS.

SUPLENTE.

AN: 1a. F6rmula: C. Pedro Macias de Lara

C. Juan Lozano Olvera.

AN: 2a. F6rmula: C. Jes6s Gallo Rodr6guez.

C. Leonarda Margarita de la O. Tinoco.

AN: 3a. F6rmula: C. Jes6s Rufz Castillo.

C. Ma. de Jes6s Ramos de Macias.

AN: 4a. F6rmula: C. Catalina Ruan Rufz.

C. Hugo Ortega Landa.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

RI: 1a. F6rmula: C. Edmundo Renato Manriquez Leyva C. Profa. Natividad Higuera de Salgado.

RI: 2a. F6rmula: C. Bernardino Castro Pulido

C. Cipriano Bare6o Mercado.

RI: 3a. F6rmula: C. Jos6 Meza Lizardi.

C. Profr. Abraham Rivera D6az.

RI: 4a. F6rmula: C. Sebastian Beltran Escobar.

C. Aldo Rosalio Leggs Wilkes.

PARTIDO POPULAR SOCIALISTA.

PS: 1a. F6rmula: C. Gregorio Oscar Flores Rosas.

C. Ra6l Julian Garc6a Camacho.

PS: 2a. F6rmula: C. Manuel Aguilar

C. Miguel Angel Garc6a Rosas.

PS: 3a. F6rmula: C. Gilberto Javier Gonz6lez Castro.

C. Ma. Nicolasa Estrada Morales.

PS: 4a. F6rmula: C. Ma. Justina Estrada Morales.

C. Ignacio Angulo Valadez.

PARTIDO SOCIALISTA UNIFICADO DE MEXICO.

SUM: 1a. F6rmula: C. Eleazar G6mez Rasc6n.

C. Silvia V6zquez S6nchez.

SUM: 2a. F6rmula: C. Alejandro Alvarez Arellano

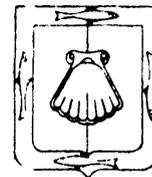
C. Jos6 Gpe. Loya Ram6rez.

SUM: 3a. F6rmula: C. Jes6s Jacobo Fernandez
Currazco.

C. Ra6l Antonio N66ez Cadena.



COMISION ESTATAL ELECTORAL DE B. C. SUR



Revolución 1110 esq. con Hidalgo

Tels. 2-02-66 2-26-75

La Paz, Estado de Baja California Sur

- 2 -

PROPIETARIOS.

PSUM: 4a. Fórmula: C. Xochiit Valencia Avilés.

SUPLENTES.

C. Manuel Jesús Lucero Almanza.

PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES.

PST: 1a. Fórmula: C. Benito Cañedo Osuna.

C. Antonio Villavicencio Meza.

PST: 2a. Fórmula: C. Raúl Soto Zazueta.

C. Porfirio Antonio Mendoza Higuera

PST: 3a. Fórmula: C. Alejandro Soto Ponce.

C. José Luis Bucio García.

PST: 4a. Fórmula: C. Gabriel Mendoza Oviedo.

C. Juan Pedro González Carballo.

UNIDAD POPULAR SUDCALIFORNIANA.

UPS: 1a. Fórmula: C. Gilberto Jesús Piñeda Bañuelos. C. Ismael Morales Agúndez.

UPS: 2a. Fórmula: C. César Jorge Piñeda Geraldo.

C. Marcelino Reyes Santos.

UPS: 3a. Fórmula: C. Paula Romero Collins.

C. Manuela Nohemí Amador León.

UPS: 4a. Fórmula: C. Manuel Tellez Hernández.

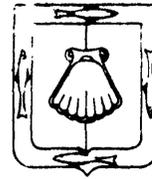
C. Rita Esperanza Cota Marellana

La Paz, B.C.S. a 12 de diciembre de 1986.

LA COMISION ESTATAL ELECTORAL DE B.C.S.



COMISION ESTATAL ELECTORAL DE B. C. SUR



Revolución 1110 esq. con Hidalgo

Tels. 2-02-66 2-26-75

La Paz, Estado de Baja California Sur

A V I S O.

COMO LO DISPONE EL ARTICULO 129 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANIA QUE ESTA COMISION ESTATAL, TOMO CONOCIMIENTO Y APROBO EN SUS DISTINTOS CASOS, LAS SIGUIENTES INSTANCIAS - PROMOVIDAS POR LOS CANDIDATOS REGISTRADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS:

1.- RENUNCIA:

1.- DEL C. DR. JOSE GUILLERMO ORENDAIN GUERRERO, como Candidato Propietario de Diputado por Mayoría Relativa al VI Distrito Electoral, correspondiente en Ciudad Constitución, BCS., Por el Partido Acción Nacional.-

II.- SUBSTITUCIONES:

1.- EL C. C. JESUS OCHOA GALVAN, por el C. Dr. Guillermo Orendain Guerrero, como Candidato Propietario de Diputado por Mayoría Relativa al VI Distrito Electoral, correspondiente en Ciudad Constitución, B.C.S.

III.- En sesión de esta Comisión Estatal de fecha 21 de noviembre de 1986, se aprobó la solicitud de registro de Candidatos por Mayoría relativa a los CC. LAZARO GARCIA REYNOSO Y GUSTAVO GONZALEZ AGUILAR, como Propietario y Suplente respectivamente, correspondiente al X. Distrito, con cabecera en Guerrero Negro, BCS.

La Comisión Estatal Electoral, de BCS.

